

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

FEBRERO 20 DE 1898.

NUM. 14

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

El Editorial del número anterior.

Es justo hacer constar, respetando el derecho ajeno, que el artículo referente á instrucción pública que en el número inmediato anterior del "Periódico Oficial" ocupó lugar de preferencia, es debido á la docta y laboriosa pluma de un distinguido hidalguense, cuyo mérito corre parejas con su modestia, como lo prueba el hecho de no habernos autorizado para dar su nombre.

No sólo no hemos vacilado en hacer nuestras las ideas vertidas en esa buena producción, sino que las aplaudimos de todas veras, porque dan en el clavo de nuestras grandes dificultades para entrar con paso firme en la senda de las reformas casi radicales de que tan necesitados estamos.

En efecto, señala con raro tino y profundo espíritu práctico las capitales deficiencias de nuestros planos de estudios, métodos y sistemas de enseñanza, más especulativos de lo que conviene á los apremios de la vida general, y antes aristocráticos que populares, desde el momento en que, fuertemente adheridos á las tradiciones históricas, propenden á multiplicar los sabios y á disminuir los obreros, es decir, á fomentar la miseria, cegando para muchos las fuentes de la riqueza pública.

Hay que confesarlo sin ambages: todavía no podemos emanciparnos de la rutina que imponía al hidalgo el deber social de mantenerse con el decoro propio de su clase, siquiera se le fuesen los puntos de las medias y no tuviere con qué cogerlos, á trueque de no aprender arte ú oficio que remediara su pobreza, como le era lícito y hasta forzoso hacerlo á la gente plebeya.

Empero debemos ya convencernos, tras larga y dolorosa experiencia, de que los verdaderos pecheros lo son, no por su origen, sino porque no tienen elementos para educarse, ni para vivir con decencia y comodidad. Cien veces más vale un obrero sano, vigoroso, limpio y alegre, que un señor muy letrado, pero escrofuloso, raquítico, sucio y displicente. El organismo del primero es apto para la actividad y para el movimiento, para la producción y para el bienestar; mientras que el del segundo le predispone á la pereza, á la quietud, á la inutilidad y al malestar continuo, influyendo fatalmente en la degeneración de su propia descendencia.

No es esto decir que se acaben las profesiones, pues daríamos en otro vicio mayor. Lo que queremos es que se dediquen á ellas sólo los que puedan por su posición y recursos, para que no quiten al Gobierno buena parte de los que ha menester para proporcionar á la niñez del proletariado los primeros alimentos del espíritu. En esto vemos casi un despojo. El lujo, que se lo procuren los hijos de la fortuna con lo que sobra á sus padres. ¿Por qué empeñarse en obtenerlo á costa del menesteroso que siempre tiene hambre?

Si no hemos comprendido mal, esto entraña el bien escrito artículo que ha motivado las presentes líneas, y está también en la conciencia del Gobierno de Hidalgo, en nombre del cual damos muy expresivas gracias á nuestro ilustrado colaborador, por su oportuno y conceptuoso estudio, que bien merece ser traducido en hechos de definitiva reorganización y franco progreso.

VARIAS NOTICIAS.

DONATIVO.

De doscientos pesos lo hizo el Sr. Gobernador del Estado al Municipio de Tepeapulco, para ayuda de sus mejoras materiales. Además, obsequió un juego de esferas para las escuelas de la cabecera.

El de Jacala recibió también, con la misma calidad de donativo la suma de cien pesos.

BUENA MEDIDA.

El Sr. Gobernador ha hecho venir de México persona entendida para que previo el reconocimiento que se está practicando ya, presente cuanto antes un proyecto para la repoblación de los bosques inmediatos á esta capital, que se encuentran en muy malas condiciones, por la tala inconsiderada hecha en ellos de mucho tiempo atrás.

EL SR. DIPUTADO D. CARMEN DE ITA.

Depositó una corona de flores naturales el 14 del actual, en nombre del Gobierno de este Estado, en el sepulcro del ilustre mártir D. Vicente Guerrero, tomando parte en la demostración que para honrar la memoria de este héroe de la Independencia Nacional, organizó en México un grupo de patriotas presididos por el Sr. General y Senador D. Francisco O. Arce.

MAS CORREOS.

El Sr. Administrador General del ramo, por iniciativa del Sr. Gobernador del Estado, ha resuelto, con autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas que, en vez del correo semanal que deficientemente hacía el servicio entre Tulancingo y Tenango de Doria, se hagan ciento cincuenta y seis expediciones anualmente, no sólo al último punto que es cabecera de Distrito, sino hasta San Lorenzo Achiotepec, que lo es de Municipio.

Mucho bien va á resultar de esa acertada medida. Por eso la agradecemos y la aplaudimos sinceramente.

COMERCIO INTERIOR.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04½ cs., café kilo, \$0.50 cs., arvejon litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs., harina kilo, \$0.11 cs., chile potle kilo, \$0.48 cs., chile pasilla kilo, \$0.50 cs., chile mulato kilo, \$0.44 cs., azúcar blanca kilo, \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs., azúcar triguena kilo, \$0.18 cs., piloncillo kilo, \$0.11 cs., garbanzo litro, \$0.20 cs., aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs., carne de carnero kilo, \$0.26 cs., carne de cerdo kilo, \$0.54.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejo los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca . . . \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca, . . . \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejo los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

ZACUACIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejo 3 cs., el kilogramos de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejo de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina kilogramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejo litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$4.25 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.30 cs. id. azúcar, \$0.20 cs. id. manteca, \$0.42 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectolitro, frijol \$4.00 cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$17.00 cs. id. sal, \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

Gobierno del Estado.**XV Legislatura del Estado de Hidalgo.**

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1898.

Con asistencia de los ciudadanos diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión a las once de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el 31 del pasado Enero, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 3 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente al mes de Diciembre de 1897, y del cual aparece: que los ingresos importaron \$242,469.05 cs., los que unidos a \$9,167.93 cs. que quedaron de existencia por Noviembre hacen un total de \$251,636.98 cs.; y habiendo importado los egresos \$220,553.59 cs., quedó una existencia para el 1° de Enero de \$31,083.39 cs.—Resérvese a la legislatura.

De la legislatura del Estado de Yucatán, fecha 17 de Enero, contestando de enterado de que la de este Estado cerró el 15 de Noviembre de 1897 el 2° periodo de sus sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la diputación permanente del Estado de Durango, fecha 26 de Enero, participando el fallecimiento del C. Juan Antuna, diputado suplente que fué a la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

De las legislaturas de los Estados de Chihuahua y Campeche, fecha 27 de Enero, participando ambas la apertura de periodos de sesiones extraordinarias a que fueron convocadas por sus diputaciones permanentes.—De enterado.

De la XVI legislatura del Estado de Jalisco, fecha 1° del corriente participando la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias en el 2° año de su ejercicio.—De enterado.

Del C. Juan Flores Ayala, gobernador interino del Estado de San Luis Potosí, fecha 27 de Enero, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Carlos Diez Gutiérrez; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del ciudadano gobernador del Estado de Tabasco, fecha 1° del corriente, participando haber nombrado oficial mayor de la secretaría de su despacho al C. Horacio Jiménez, cuya firma dá a reconocer.—De enterado.

Del C. Pedro F. Nafarrete, gobernador interino del Estado de Zacatecas, fecha 9 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Jesús Aréchi-ga; y de éste y de la misma fecha participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Ignacio R. é Ibarrola, magistrado del superior tribunal de justicia del Estado de Aguascalientes, fecha 1° del corriente, participando que durante una licencia concedida al magistrado C. Manuel López, se ha encargado de la presidencia de aquel honorable cuerpo.—De enterado.

Del C. Prudencio Hijuélos, magistrado del tribunal superior de justicia del Estado de Yucatán, fecha 1° del corriente, participando que bajo su presidencia, quedó legalmente instalado aquel honorable cuerpo, al que también pertenecen, como magistrados los CC. Gabriel Aznar y Pérez, Manuel Villamor y Genaro González y como fiscal el C. Miguel Rivero Traba.—De enterado.

El ciudadano secretario informó: que hasta esta fecha, no se ha recibido la noticia del registro de títulos forenses presentados al tribunal superior de justicia del Estado en el año próximo pasado de 1897, y cuya noticia debió haber remitido el mismo tribunal en el mes de Enero último, según lo previene la

fracción XII artículo 7º de la ley número 628.—En virtud de lo manifestado, se dispuso librar oficio al presidente de dicho tribunal superior, para que remita la expresada noticia.

Debiendo abrirse el tercer período de sesiones ordinarias de la XV legislatura del Estado el día 1º del próximo Marzo, el ténse oportunamente á los ciudadanos diputados propietarios para la junta preparatoria que deberá celebrarse el día 28 del corriente más á las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo Pachuca, Febrero 20 de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección segunda.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art. 1º Se aprueba el convenio que sobre fijación de sus límites territoriales, han celebrado los Estados de Jalisco y Michoacán de Ocampo, el día 9 de Octubre del corriente año.

“Art. 2º Los Estados contratantes reconocerán como límites de su jurisdicción, la línea marcada en el convenio á que se hace referencia en el artículo anterior.

“*R. Herrera*, diputado vicepresidente.—Rúbrica.—*Mariano Martínez de Castro*, senador vicepresidente.—Rúbrica.—*Darío Balandrano*, diputado secretario.—Rúbrica.—*A. Castañares*, senador secretario.—Rúbrica.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del despacho de Gobernación, C. General Manuel González Cosío.—Presente.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 17 de 1897.—*González Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 4 de Febrero de 1898.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario de Gobernación.

El convenio á que se refiere el decreto anterior es el siguiente:

“En vista de las constancias que obran en el expediente respectivo, y de conformidad con lo expuesto, en las diferentes notas cambiadas entre los Gobiernos de Michoacán y Jalisco, el segundo conviene con el primero en que la línea divisoria entre ambas entidades toque los puntos que á continuación se expresan:

I. Partiendo del punto en que se limitan los Estados de Jalisco y Guanajuato en el Municipio de Degollado del primeramente nombrado, y que corresponde al punto en que Michoacán se limita con ambos en el Municipio de “La Piedad,” la línea sigue por el curso del río de Lerma hasta llegar á la hacienda de Cunmato en el punto llamado “Maltaraña.”

II. En el punto llamado “La Palmita,” en el citado terreno de Maltaraña—al llegar por el curso del río á un puente de ladrillo y mezcla, inmediato á su margen izquierda, la línea divisoria sigue una huella aún perceptible y señalada por el comisionado jalisciense como antiguo cauce del río de “Lerma,” dividiendo los potreros llamados el “Descanso” y “Amézquites,” al lado izquierdo, y los llamados “Los Trigos,” “El Molino,” “San Francisco” y “La Boquita” al derecho y termina en la antigua desembocadura del río, conocida por “Boca del río de los González,” en la ribera del lago de “Chapala.”

III. De este punto á la ribera meridional del lago de Chapala, sirve de límite una línea recta sobre la superficie del propio lago hasta el extremo de la cuchilla del cerro de la “Angostura” que se halla en dicha margen meridional del mismo.

IV. Del punto anterior, la línea va por los que en seguida se expresan: cuchilla mencionada del “Cerro de la Angostura” hasta la cima del mismo, cima del “Cerro del Portillo,” cabecera de la “Barranca de los Azuillos,” tocando el lindero de “Las Cebollas” “La Joya,” desembocadura de “La Barranca del Soromutal,” también llamada de “Columba,” “Carbonera,” media falda Norte del cerro de “San Pedro,” desembocadura de la “Barranca de San Pedro.” “Cuesta del Isotal,” media falda Norte del “Cerro de la Organera” y “Molino de Coyotes,” junto al río de “La Pasión.”

V. Desde el punto anterior, la línea sigue el curso del mencionado río, remontándolo y tocando los siguientes situados á sus márgenes: “La Breña,” “Los Sauces,” “Los Tepetates,” “Paso Real,” “Ahuchón,” “Aguacaliente,” “Yerba Buena” y termina en el “Molino.”

VI. Del punto anterior continúa la línea remontando el curso del mismo río que en este tramo tiene el nombre de “La Venta,” y pasa por el rancho de este nombre, por el de “El Durazno” y llega al Puerto y rancho de “Milpillas,” quedando el pueblo de “San José” en el territorio michoacano.

VII. Del punto anterior la línea es recta hasta la cima del “Cerro de Larios” y de éste, siguiendo la cerca de piedra que divide la hacienda del “Sabino”—toda de Michoacán—y tocando los puntos “Encino Gacho,” “Palo de los Lobos,” “Piedra Cuadrada” y “Asebucho Chino,” hasta donde la cerca termina en la “Barranca de Fresnos.” De allí, el fondo de la misma Barranca, hasta su cabecera.

VIII. De este punto, línea recta al designado con el nombre de “Piedra Parada,” que se halla al Norte de “Quitupan” y de allí, línea recta también al que se designa con el de “Tablas” y “Zapotál.”

IX. Del punto anterior, la línea pasa por el “Llano Largo” y la “Finaja,” recorre el fondo de la “Barranca” de las “Aminas” y el de la “Barranca de Taray” hasta llegar á la cabecera de ésta; de allí pasa á la cima del “Cerro de Santa María” y en ella toca los puntos llamados “El Trigo,” el “Cerrito del Tigre” y llega á “El Sillar,” situado en el mismo cerro.

X. Del punto anterior, la línea divisoria va recta á la cabecera de la “Barranca de Bueyes” á la “Cima del Cerro Colorado,” á la “Cima del Cerro de las Cruces,” á la cabecera de la “Barranca de Otates,” á la “Cumbre de la Cuesta del Burro,” punto medio de la “Mesa del Tajo,” “Cima del Cerro del Perico,” y “Paso del Río de los Plátanos” en la desembocadura de la “Barranca del Agua Hedionda.”

XI. Desde el punto anterior, la línea divisoria sigue el curso del mismo río de “Plátanos,” que más adelante es conocido con el nombre de “Río del Agostadero” hasta llegar al pie del “Cerro de la Campana,” y de allí sube recta á la cima de dicho cerro y de ésta sigue á la cima del “Cerro del Picacho” hacia el Oriente, atravesando la cabecera de la “Barranca de Santa Rosa,” del Picacho continúa también recta al “Paso de Poca Sangre” en el Río Grande que nace en “Tarecuato” y pasa por las cercanías de “Tepalcatepec.”

XII. Del punto anterior va rectamente á la “Cima del Cerro de Jalpam,” toca el punto llamado “Tierra Cortada” y luego la “Cima del Cerro del Torbellino,” de donde sigue todo el curso nel arroyo de “Hornos” que hacia abajo llámase de “Que-

rusto; hasta el punto llamado "Paso de Carretas," pasando por el ojo de agua de "El Limón" ó de la "Limouera" y por el "Abrevadero" del "Palo Colorado."

XIII. Del paso de "Carretas" la línea divisoria es recta al "Paso de Chilatan" en el Rio Grande que viene de Tarecuato; dejando del lado de Jalisco el caserío que compone el rancho también llamado de "Chilatan."

XIV. De el "Paso de Chilatan" la línea divisoria va recta á la "Cima del Cerro de Cabeza de Vaca," de allí al "Puerto del Tamborero" y de allí á la "Estanzuela," quedando el caserío de este rancho del lado de Michoacán.

XV. Desde el punto anterior, la línea divisoria está marcada por el filo ó arista —aguas corrientes— de una serranía que toca los puntos siguientes: por la mojonera del "Centinela" al "Cerro del Colomo," "Puerto de la Mojonera," "Cerro de los Matates," "Puerto de las Casillas," "Cerro de la Fundición," "Puerto de Correderos," "Cerro del Pollo," "Cerro de la Campana," "Vallecitos," "Cerro de la Mariposa," "Cerro de los Venados," "Piedra del Nivel," y "Ojo de Aguacaliente de Chán-Tomás."

XVI. Desde el punto anterior la línea divisoria va al "Cerro del Guayabillo" y de allí al "Puerto de la Venturilla" por el filo ó arista de la serranía que empieza á la margen del "Rio de Ahuijullo." De este punto va recta á la junta ó confluencia del mencionado "Rio de Ahuijullo" con el de "Barreras," tocando el "Cerro del Limón," y de aquí por el curso de dichos ríos unidos, hasta el punto nombrado. "Las Juntas del Capadero" en que se reúnen con el "Rio de Coahuayana." Aquí termina la línea, tocando los territorios jalisciense, michoacano y colimense. Igualmente acuerda este Gobierno de Jalisco con el de Michoacán que se someta el presente arreglo á la aprobación de las Legislaturas de ambos Estados y en su oportunidad á la del Congreso de la Unión y obtenida esta última se procederá á fijar monumentos en los vértices de los ángulos que forma la línea divisoria y en los demás puntos que los Gobiernos determinen, practicándose la diligencia formal de reconocimiento como en su oportunidad lo arreglen aquéllos."

Es copia. México, Diciembre 17 de 1897.—M. A. Mercado, Oficial Mayor.

EL JUEGO Y SUS CONSECUENCIAS

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.

TESIS ESCRITA POR EL
DR. J. DIAZ DE LEON

para el 14º concurso filosófico abierto por la Sociedad de Emulación de Salvadores de Niza.

(CONTINUA)

Determinemos algunos síntomas que caracterizan la vesania del jugador.

La base fundamental de la inteligencia es la facultad que tiene de comparar y apreciar las cualidades de las cosas, por contraste, y esta facultad constituye el primer elemento psíquico de la razón. El hombre que no compara degenera en las monomanías. Por eso el fanatismo está fuera del territorio de la razón porque es incapaz de comparar. Es una vesania como otra cualquiera. El jugador está en el mismo caso. Podrá sostener una conversación llena de *esprit* pero no está en aptitud de comparar su estado de jugador con el que guardaba antes de serlo. La manera de juzgar sobre las cosas y sobre los estados del espíritu ha cambiado para él. Así, el jugador jamás consentirá en que sea un vicio el cultivo del arte aleatorio; para él es un arte ó una industria de especulación y sostiene que arriesgar el dinero á una carta es lo mismo que exponerlo á las eventualidades de un negocio problemático.

Causa verdadero asombro ver entre jugadores, la religiosidad con que se cubren las deudas de una noche de extravío. ¿Cuántas veces el hombre que ha cuidado toda su vida de conservar ileso su reputación, su probidad y la exactitud en cubrir sus compromisos, no vacila en exponerse á la vergüenza de negarse á pagar una deuda sagrada contraída en la corriente ordina-

ria de sus negocios, porque apenas tiene para cubrir la caja que so le ha abierto en la partida en la noche anterior? Y aquel hombre se arruina, el fruto de su trabajo desaparece, y todavía para cubrir sus sagrados compromisos en el juego, empeña ó vende las alhajas de su esposa, los trajes de sus hijas y dispone hasta del diario con que contaba su familia para el alimento más indispensable. ¿De dónde proviene ese modo tan estafalario de concebir el honor y la dignidad? Evidentemente que de la perturbación de la razón y del sentido moral que no le permite ya distinguir los verdaderos factores de la honradez. El espejo de su conciencia iluminado por los destellos de un juicio recto en el orden natural de las cosas está empeñado en esta circunstancia y el jugador no puede ver la imagen de su propia dignidad

(Continuará.)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 15.

Termómetro á la sombra, máxima.....	17.7 C
" " " " mínima.....	4.5
" " " " media.....	7.2
" al abrigo maxima.....	13.4
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	12.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 68
Humedad relativa, media.....	70
Nubes cantidad media.....	7 6
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	2 9
" " " " máxima.....	16.0
Lluvia, hora del principio.....	Varias.
" " " " fin.....	Varias.
" altura en milímetros.....	6.0
Evaporación al sol.....	
" " " " á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Nublado, medio ventoso, húmedo y frio.	

FEBRERO 16

Termómetro á la sombra, máxima.....	16.0 C
" " " " " mínima.....	5.4
" " " " " media.....	8.4
" al abrigo, máxima.....	14 0
" " " " " mínima.....	11.5
" " " " " media.....	12.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 62
Humedad relativa, media.....	62
Nubes, cantidad media.....	6.6
" especie.....	KK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	SW
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.2
" " " " " máxima.....	15.3
Lluvia, hora del principio.....	Varias.
" " " " " fin.....	Varias.
" altura en milímetros.....	5
Evaporación al sol.....	
" " " " " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso, húmedo y fresco.	

FEBRERO 17.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21° 2 O
" " " " mínima.....	5.0
" " " " media.....	10.7
" " al abrigo, máxima.....	14.2
" " " " mínima.....	11.5
" " " " media.....	13.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 16
Humedad relativa, media.....	55
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	wsW
" velocidad media (metros por segundo).....	2.6
" " " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

FEBRERO 18.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22° 0 C
" " " " mínima.....	4.8
" " " " media.....	11.8
" " al abrigo máxima.....	15.2
" " " " mínima.....	11.5
" " " " media.....	13.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 50
Humedad relativa, media.....	44
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	w
" velocidad media (metros por segundo).....	3.3
" " " " máxima.....	10.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

Vº Bº Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
—CEDULA HIPOTECARIA.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante el Juzgado 1º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del suscrito abogado Luis G. Covarrubias, se ha presentado el Sr. José del Campo, demandando en juicio verbal hipotecario al Sr. Lic. Pablo Islas, albacea de las sucesiones de sus finados padres, Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina

Canales de Islas, el pago: 1º, de ochocientos pesos: 2º, el de los intereses de esa suma al respecto de doce pesos mensuales desde el veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado hasta el día de la solventación del crédito, y 3º, las costas y gastos legales. Funda su demanda en esto: en que por escritura otorgada en esta ciudad, á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, ante la fé del Notario que suscribe, el Sr. Lic. Pablo Islas, de acuerdo con sus coherederos y como albacea de las sucesiones de Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales, se reconoció deudor de Don José del Campo por la suma de (\$800) ochocientos pesos que éste le facilitó en préstamo: que esa suma la dejó impuesta á censo consignativo sobre la casa marcada con el número (10) diez de la tercera calle de "Morelos," de esta ciudad, propia de las sucesiones antedichas, obligándose á redimir el censo dentro de un año contado desde la fecha de la escritura y á pagar á su acreedor por mientras mantuviera en su poder el capital del censo, un cánon ó pensión anual de doce pesos por ciento, en mensualidades vencidas de á doce pesos cada una: en que el Sr. Islas garantizó el cumplimiento de sus obligaciones con la hipoteca especial y señalada que dejó constituida en la casa susodicha y en que Islas ha faltado al cumplimiento de sus obligaciones no pagando oportunamente ni capital ni intereses. A la demanda recayó auto mandando entre otras cosas expedir y fijar la presente cédula.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca número diez de la tercera calle de "Morelos," de esta ciudad, propia de las sucesiones de Don Ascencio Islas y Doña Tranquilina Canales á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la misma finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso de presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por Don José del Campo.

Dada en Pachuca, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Doy fé.—Luis G. Covarrubias.—Ricardo P. Tagle, N. P. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En los autos testamentarios del Sr. Luis G. Aviléz, que giran en este Juzgado, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. José Asiain ha mandado se practiquen los inventarios solemnes de los bienes, el quinto día útil después de la última publicación que se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," para cuyo efecto se convoca á los herederos y acreedores de la testamentaria.

Apam, Febrero 14 de 1898.—Antonio Espejel Cid, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1898.—Recibido, Febrero 17 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el intestado á bienes del Sr. Librado Orgaz, vecino que fué de esta villa, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. José Asiain ha mandado por auto fecha 31 de Enero último, se cite á las personas á que se refiere el art. 1,522 del Código de procedimientos civiles, para que concurren á la facción de inventarios solemnes que se verificará el quinto día útil después del último aviso que se publicará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" por tres veces consecutivas.

Y para cumplir con lo mandado hago la presente convocatoria.

Apam, Febrero 3 de 1898.—Antonio Espejel Cid, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1898.—Recibido, Febrero 8 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.
EDICTO.

En la sección segunda del juicio de intestado formado á bienes del finado Sr. Encarnación Cruz, vecino que fué de Tlaxcantitla; el C. Lic. Petronilo Ariza, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha siete del actual, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicho intestado; cuya diligencia comenzará á practicarse en el pueblo de "Acapa," á las once de la mañana del décimo-quinto día útil, siguiente á la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Molango, Febrero 10 de 1898.—*Rafael de la Madrid*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 16 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este Juzgado por la Srita. Manuela Guzmán, solicitando licencia para contraer matrimonio por estar comprendida en el caso de la fracción I del artículo 1,759 del Código de Procedimientos Civiles, el Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dispuesto que por medio de edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite á las personas que puedan contra decir á la promovente á fin de que se presenten en esta oficina dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Febrero 9 de 1898.—*Pedro Partido*, Secretario. 4—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULA.—ENRIQUE R. CALDERON, NOTARIO PUBLICO.

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Sr. Don Feliciano Becerra, radicados en el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito, el Sr. Juez que conoce de ellos, C. Lic. José Asián, ha dictado un auto que á la letra dice:

"Tula, Diciembre veintitres de mil ochocientos noventa y siete.—Como se pide, señalándose nuevamente para la diligencia de inventarios el décimo día útil inmediato de la fecha en que se haga la última publicación de los edictos á que se contrae el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, y cuya publicación se hará tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México. Hágase saber al señor representante fiscal y demás interesados así como al perito José Perfecto Guerrero, y entréguense estos autos al actuario nombrado. El Señor Juez lo decretó y firmó. Doy fé."

Y para que el presente sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo se expide hasta hoy, día en que los interesados ministran el valor de su publicación. Tula de Allende, Enero treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.—*Enrique R. Calderón*. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Febrero 4 de 1898.—Recibido, Febrero 9 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CITACION.

Se hace por disposición del Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Emilio Barranco Pardo, á los herederos, cónyugo, legatarios y acreedores del intestado Bonifacio Viveros, para que concurren á este Juzgado á la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, el día siete del entrante Marzo á las nueve de la mañana.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido la presente en Actopan, á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—*Baudelio Cruz*, Escribano Público. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 15 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

En el juicio intestamentario de Doña Maria de Jesús Melo, radicado en el Juzgado de primera instancia de este Distrito, el C. Juez, Lic. Juan José Rosell, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de estos edictos en el periódico "Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Enero 31 de 1898.—*Felipe García*, Notario público. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el juicio testamentario del Sr. Adolfo Rozier, que gira en este Juzgado, el Señor Juez de 1ª instancia del Distrito ha mandado se convoque postores para un terreno ubicado cerca de esta villa, que limita al Norte con barranca, al Oriente con barranquilla, al Sur con calle pública y al poniente con otra calle y casas de la sucesión Andrés Güemez, valuado por el perito C. Juan N. Canales en doscientos veinticinco pesos; y señaló para la almoneda el sexto día útil después de la última publicación que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar."

Apam, Febrero 9 de 1898.—*Antonio Espejel Cid*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 10 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz*.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 5.—La Sra. Feliciano Lugo, vecina de esta ciudad, solicita con dos pertenencias la mina de metal de plata La Trinidad, situada en la ranchería de Tepenené, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda por el Norte con la loma de La Trinidad, por el Sur con la mina Bolaños, por el Oriente con el socavón de La Buena ventura y por el Poniente con la mina El Niño.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Maunriquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 31 de 1898.—*Ramón Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1898.—Recibido, Febrero 9 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 75.—En Octubre de 1897 los Sres. José Guerrero y Guillermo J. Ter Veen, solicitaron con veinte pertenencias una mina de metal de plata que nombran El Guerrero Buenavista, situada en terrenos del pueblo de San Bartolo del municipio y distrito de Pachuca, al Sur de las minas El Paraíso y Las Delicias.

De dichas veinte pertenencias han renunciado ocho, quedando por consiguiente la referida mina reducida á solo doce pertenencias que ya fueron medidas y señaladas por el ingeniero C. Joaquín González.

Lo cual se hace saber al público conforme á la circular número 29 del Ministerio de Fomento de 20 de Noviembre de 1893.

Pachuca, Enero 3 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 12 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 41.—Los Señores Nabor Rivera y Jesús M. Castlán, solicitan la concesión de dos pertenencias en un criadero de plata, situado en la barranca del Tigre en el rancho de Huiztongo de la propiedad de la Señora Herlinda Hernández, perteneciente al municipio de Cuautepéc de este Distrito, de donde son vecinos los solicitantes, y cuyas pertenencias las designan con el nombre de "La Cruz."

Para que practique el reconocimiento y medidas se nombró perito al Ingeniero Emigdio Santillán de esta vecindad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Enero 14 de 1898.—*E. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 43.—El Sr. Tomás Ivey, vecino de esta ciudad solicita la concesión de cuatro pertenencias en una mina abandonada de metal de fierro sita en terrenos de la finca de Palo Gacho de la propiedad de Don Trinidad Soto perteneciente al municipio de Cuautepéc de este Distrito y cuya mina la designa con el nombre de "La Soledad."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. ingeniero Don Angel Romero, vecino de Pachuca, quien aceptó el encargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Febrero 2 de 1898.—*E. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 15 de 1898.—Recibido, Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 6.—Los CC. Blas Pedrón, Mammel Castañeda y Miguel Cid Dorantes, vecinos del Mineral del Monte, solicitan con diez pertenencias una mina de metal de plata que nombran El Polo, situada en el municipio de Omilán del distrito de Atotonilco El Grande, al Norte de la mina Cresó y al Poniente del pueblo de Omilán.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero agrónomo C. Israel Gutiérrez, vecino de Tacuba.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 31 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 12 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Número 42.—Los Señores Nabor Rivera y Jesús M. Castlán, vecinos de San Antonio Cuautepéc solicitan la concesión de dos pertenencias en un criadero de plata sito en una barranquilla confluyente á la del "Tigre," en terrenos de D^o Cleofas Hernández en el rancho de Huiztongo del municipio de Cuautepéc de este Distrito, cuyo criadero lo llaman "Jesús María."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Emigdio Santillán de esta vecindad, quien aceptó el cargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Enero 14 de 1898.—*E. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima.*—
AVISO.

Por diversas consideraciones tomadas en cuenta con el mayor detenimiento según constancias que obran en la Secretaria respectiva para conocimiento de los interesados que á ella quieren ocurrir, el Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy ha resuelto que el pago del dividendo número 31 (treinta y uno) acordado con esta fecha, se verifique al respecto de dos pesos por acción y se cubrirá en las oficinas de costumbre.

Pachuca, Febrero 17 de 1898.—*Jaime Abraham Srio.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1898.—Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 58.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado la concesión de treinta pertenencias en panino de la Ortiga de esta municipalidad para explotar las vetas de cobre que allí existen, y las cuales partirán de un punto denominado "El Maguey."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 16 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA "ANDRES TELLO." —*Sociedad Anónima.*—

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca á los accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 del entrante mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la calle de Tiburcio, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

I. Discusión y aprobación ó modificación del balance general correspondiente al ejercicio social de 1897, con vista del informe que presentará el comisario.

II. Nombramiento de comisario.
México, 26 de Enero de 1898.—El Secretario, *Lic. Manuel Escalante.* 4—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1^o de 1898.—Recibido, Febrero 1^o de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por primera vez, se convocan postores al remate de una finca urbana, ubicada en el barrio del Calvario, del Municipio de Mineral del Chico, de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones, de la propiedad del C. Feliciano Butrón; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las cuatro de la tarde del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina siendo postura admisible la que llegue a las tres cuartas partes del valor de (\$322.00) trescientos veintidos pesos, en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Febrero 12 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—2
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana, situada en el barrio de la "Peluquera" del municipio de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad del Sr. Roberto Chester; y se ha señalado para que tenga verificativo el acto de remate, las diez de la mañana del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de (\$798.00) setecientos noventa y ocho pesos, en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.
Pachuca, Febrero 12 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—2
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

A las diez de la mañana del día veinticinco del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la quinta almoneda en calidad de remate de una finca urbana, ubicada en el barrio de Aguatoche del Municipio de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad de la testamentaria de Ignacio Paz, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto de que se trata, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de..... \$262.44 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca las deducciones de ley.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.
Pachuca, Febrero 17 de 1898.—*Vicente Madrid.* 2—1
Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

A las diez de la mañana del día tres de Marzo del año actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana número 124, situada en la calle de Allende de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad del C. Ventura Sosa, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$400.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 16 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—1
Recibido, Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana situada en la calle de Allende de esta ciudad, de la propiedad del C. Efrén Hernández, embargada por adeudo de contribuciones; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día primero de Marzo del año actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$8,107.20 es en que aparece registrada dicha finca en el padrón de esta oficina.

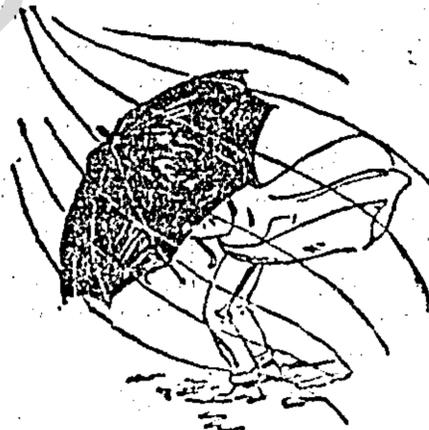
Pachuca, Febrero 14 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—2
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO,
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por tercera vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en la calle de "Tabaqueros" número 59, del municipio de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad de la testamentaria de Don Manuel González, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día veinticinco del actual, en los estrados de esta oficina y será postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$344.25 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, las deducciones de ley.

Pachuca, Febrero 18 de 1898.—*Vicente Madrid.* 2—1
Recibido, Febrero 18 de 1898.—*Quiroz.*

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.



En un ...
Aguacero

el hombre se caló hasta los huesos. Y está mojadura le dió un resfriado. Descuidado éste se lo presentó la tos. Con motivo de la tos tuvo que guardar cama. A tomar una dosis del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer al principio, lo hubiese atajado el resfriado, impedido la subsiguiente enfermedad y padecimiento, y economizado gastos. El remedio casero para resfriados, toses, mal de garganta y todas las afecciones pulmonales es el

Pectoral de Cereza
del Dr. Ayer.

PREPARADO POR

Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Medallas de Oro en las Principales
Exposiciones Universales.

Se vende en guardia contra las imitaciones baratas. El nombre de—Ayer's Cherry Pectoral—aparece en la envoltura y de realce en el cristal de cada frasco.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaria de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz.*